RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-CMA-006-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-006-2025**.

La contratación que requiere la entidad se adelantará por el proceso de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

Que el objeto del proceso, es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN".***

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($129.805.978)** M/CTE, y demás costos directos e indirectos, gravámenes, tasas y contribuciones.

Para respaldar el presente proceso No. **FDLUSA-CMA-006-2025,** se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR – CDP

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-CMA-006-2025"

No.	FECHA	No.
1717	04/11/2025	$ 129.805.978

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención al presupuesto destinado para el presente proceso de selección, la entidad convocó a las Mipymes para que realizaran la limitación del proceso a este tipo de empresas. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal o Consorcio que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-006-2025** que tiene por objeto: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el proceso de contratación de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-006-2025** es el establecido en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2025
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-CMA-006-2025"

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co.

OBSERVACIONES: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-006-2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Elaboró: Miguel De La Espriella – Contratista FDLUSA

Revisó: Carmen Yolanda Villabona – Contratista FDLUSA